

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS  
ALCALDÍA

HIJUELAS, 02 de Julio del 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto N°1 de fecha 02 de enero del 2024 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024.
3. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario elaboró las Bases de postulación Fondo Concursable Oficina de la Mujer.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, causa Rol N°299-2021 que proclama Alcalde de Hijuelas a don José Rafael Saavedra Ibacache.
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la ley N°18.695, normas citadas y artículo 53 de la ley N°18.695 en relación con la Resolución N°7/2019 de Contraloría General de la República.

DECRETO N°2/

1367

1.- **APRUÉBANSE**, las Bases de postulación Fondo Concursable Oficina de la Mujer.

2.- **TRANSCRÍBASE** en forma íntegra las bases, cuyo tenor es el siguiente:

**I. PRESENTACIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Hijuelas convoca a las emprendedoras de la comuna de Hijuelas al "**FONDO CONCURSABLE DE LA OFICINA DE LA MUJER 2024**", el cual tiene como objeto contribuir en el desarrollo de emprendimientos locales entregando un aporte en financiamiento, además de la asesoría para la puesta en marcha de su negocio, si cumplen con los requisitos exigidos. Para el proceso de realización del concurso y entrega de los bienes, la Municipalidad se encargará de la compra de los bienes correspondientes al emprendimiento adjudicado por cada mujer beneficiada.

**II. CONVOCATORIA**

**OBJETIVOS DEL CONCURSO**

**GENERAL**

- Apoyar a emprendedoras locales de la comuna de Hijuelas, a través del Fondo Concursable de la Oficina de la Mujer 2024, el cual considera un aporte en

- Fomentar el desarrollo de emprendimientos locales a través de la autonomía económica de mujeres de la comuna de Hijuelas.
  - Generar una fuente de financiamiento comunal para las mujeres, con la finalidad de disminuir brechas sociales y económicas.
  - Financiar proyectos de emprendedoras locales con el objetivo de generar una inversión en sus negocios que les permita potenciar su fuente de ingreso.
- III. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO OFICINA DE LA MUJER 2024.**
- a) Ser mujer jefa de Hogar o jefa de Núcleo con residencia en la comuna de Hijuelas (Comprobable con el RSH). Requisito excluyente para la participación del concurso.
  - b) Familias que pertenezcan hasta el tercer quintil, es decir, hasta el 60% más vulnerable, según el Registro Social de Hogares.
  - c) Entregar el Formulario de Inscripción con todos los datos y antecedentes solicitados y completos, en la **Oficina de la Mujer** ubicada en Manuel Rodríguez 1665 Hijuelas (Lado Salón Municipal), en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
  - d) Adjuntar al proyecto la Carta Simple indicando no haber sido beneficiaria por algún Programa FOSIS (Autoconsumo y Habitabilidad) años 2022, 2023, 2024 o Capital Semilla o Abeja de SERCOTEC años 2022, 2023, 2024. (formato de carta se entrega con estas bases).

En este concurso **NO pueden participar:** Emprendedoras que hayan sido beneficiadas con algunos de los Programas del FOSIS, años 2022, 2023, 2024.

- Emprendedoras que hayan resultado ganadoras del Capital Semilla o Capital Abeja de SERCOTEC, años 2022, 2023, 2024.
- Emprendedoras que hayan resultado beneficiadas del fondo concursable de Oficina de la Mujer, años 2022, 2023, 2024.

\*Se envía listado de participantes a los registros de dichas instituciones, como informantes del proceso.

**Nota: cada postulante puede presentar sólo un (1) proyecto.**

#### **INVERSIONES Y GASTOS QUE SE FINANCIAN:**

- Se financiarán **10 proyectos** ganadores de un **monto máximo de \$250.000 cada uno, IVA Incluido**, para la adquisición de **maquinarias, herramientas y equipos**.
- El proceso de compras de los bienes a aportar, se llevará a cabo por el Municipio a través de **Chile compra, mercado público, por lo que se especifica que los productos a adquirir a través de este portal, pueden eventualmente no cumplir con la totalidad de los requisitos y necesidades técnicas solicitadas por las postulantes.**

#### **INVERSIONES Y GASTOS QUE NO SE FINANCIAN:**

- No se financiarán proyectos de iniciativas económicas que no reúnan las condiciones sanitarias necesarias para su funcionamiento.
- No se financiará arreglos o arriendos de vehículos motorizados.



puedan adquirir para facilitar la venta de sus productos, por ejemplo: Máquina rebanadora de queso y/o cecinas y otras que sirvan a su emprendimiento.

- No se financiará habilitación de infraestructura o ejecución de construcciones.
- No se financiarán pagos de arriendos, pago de impuestos, como por ejemplo el IVA, trámites de formalización, otros.
- No se financiará insumos de ningún tipo para el emprendimiento.

#### IV. POSTULACIÓN DE LOS PROYECTOS:

##### A. De Los Plazos del Concurso:

###### A.1. DE LOS PLAZOS PARA EL RETIRO DE BASES:

Las postulantes podrán retirar las Bases y Formularios de Postulación desde el **lunes 8 hasta el viernes 12 de julio hasta las 14 horas**, en la siguiente dirección y horarios:

Oficina de la mujer de la Municipalidad de Hijuelas, ubicada en Manuel Rodríguez 1665 (Lado Salón Municipal). En el siguiente horario; lunes a viernes de 9 a las 14 horas. **Plazo de retiro finaliza el día viernes 5 de julio a las 14 horas. SIN EXCEPCIONES.**

###### A.2. DE LOS PLAZOS PARA LA RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES:

Las postulantes deberán entregar sus proyectos, en un sobre cerrado, desde el **lunes 15 de julio, hasta el viernes 19 de julio del 2024, de 9 a 14 horas** exclusivamente en las Oficinas de la mujer, ubicado en Manuel Rodríguez 1665 Hijuelas (Lado Salón Municipal).

El proyecto que no se presente dentro del plazo establecido, en el lugar y horario indicado **será declarado inadmisibile**, sin derecho a reclamos posteriores.

###### A.3. DE LOS PLAZOS Y MODALIDAD PARA CONSULTAS Y RESPUESTAS:

Las aclaraciones sobre el proceso y elaboración del formulario se realizarán vía presencial y telefónica. Por tanto, las interesadas pueden consultar al correo electrónico [mujer@hijuelas.cl](mailto:mujer@hijuelas.cl) o dirigirse personalmente Oficina de La Mujer, Manuel Rodríguez 1665, lado Salón Municipal, Hijuelas.

La elaboración y postulación del Proyecto es de **exclusiva responsabilidad** de la postulante.

##### B. CÓMO PRESENTAR LA POSTULACIÓN DEL PROYECTO:

**PROYECTO FONDO CONCURSABLE OFICINA DE LA MUJER 2024**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

**NOMBRE COMPLETO DE LA POSTULANTE:**

**DOMICILIO COMPLETO DE LA POSTULANTE: (CALLE, Nº DE CASA,  
POBLACIÓN O VILLA)**

**TELÉFONO**

El sobre debe contener los siguientes documentos obligatorios:

- **Formulario de Presentación de Proyectos.**
- **Se debe adjuntar cotización del producto a financiar por el proyecto (mínimo 1 y máximo 3 cotizaciones).** Puede ser cotización de página de Web, carrito de compras o casa comercial, que incluya las características y especificaciones del producto para facilitar la compra.
- **No se aceptarán cotizaciones de páginas extranjeras y mercado libre (ejemplo Shein, Linux, Aliexpress, entre otras).**
- **Fijarse muy bien en el monto y costo del producto,** el que debe estar acorde al mercado y de acuerdo a la realidad nacional. Observar que valores de cotizaciones no sean precios de oferta, o de acuerdo a ciertas campañas, que complejice la compra posterior.
- **Carta Simple indicando no haber sido beneficiada de fuentes de financiamiento mencionadas en las presentes bases. (Apartado III)**

## V. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

La Oficina de la Mujer implementará un sistema de evaluación a través de su equipo profesional para evaluar los proyectos que postulan a este Concurso, según los criterios establecidos en estas bases. El proceso de evaluación se realizará en las etapas descritas a continuación:

### I.1. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD:

- Se realizará la apertura de los sobres presentados el día 22 de julio del 2024. Para ratificar la admisibilidad se revisará la documentación presentada, de acuerdo con lo solicitado en las presentes bases.
- Se declararán **INADMISIBLES** las siguientes postulaciones:
  - Las postulaciones con documentación incompleta.
  - Los sobres con antecedentes presentados fuera del plazo estipulado o con información incompleta.
  - Formularios de presentación de Proyectos **Incompletos**, con letra **ilegible, sucios, con enmiendas** (borrones).
  - Proyectos que soliciten montos que estén por sobre la permitida.



Los indicadores que se considerarán en el proceso los siguientes de preselección.

- Tendrán mayor puntaje los proyectos que pertenezcan a actividades económicas sustentables<sup>1</sup>.
- Coherencia entre fundamentación del proyecto y lo que se solicita financiar.
- Tendrán preferencia aquellas iniciativas económicas innovadoras o no tradicionales al género femenino, las actividades agrarias o artesanías con identidad local.
- Tendrán preferencia quienes demuestren mayor conocimiento y dedicación en el rubro a postular.

**LAS MUJERES CUYOS PROYECTOS SEAN PRESELECCIONADOS, SERÁN CONTACTADAS TELEFÓNICAMENTE PARA REALIZAR PRESENTACIÓN ORAL DEL PROYECTO ANTE LA COMISIÓN EVALUADORA, INTEGRADA POR EL EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS, QUIENES DEBEN EVALUAR LA PRESENTACIÓN PARA COMPLEMENTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN REALIZADO AL PRINCIPIO (EVALUACIÓN DE ELEGIBILIDAD).**

### I.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los aspectos tomados en consideración al momento de evaluar las iniciativas postuladas. Se incluyen aquí también sus respectivas ponderaciones. Se considera:

- Alta (4 años o más)
- Media (1 a 3 años)
- Baja (menos de un año)

CRITERIO	CATEGORÍAS	PUNTAJES
Descripción del negocio y productos.	Alta	5 ptos.
	Media	3 ptos.
	Baja	1 pto.
Antigüedad del negocio o emprendimiento.	Alta	5 ptos.
	Media	3 ptos.
	Baja	1 pto.
El producto y/o servicio a comercializar es innovador y/o creativo,	Alta	5 ptos.
	Media	3 ptos.

Características del Entorno (Identifica claramente competidores, proveedores, infraestructura)	Alta Media Baja	5 ptos. 3 ptos. 1 pto.
Resultados Esperados (Identifica claramente visión del negocio, impacto, mercado)	Alta Media Baja	5 ptos. 3 ptos. 1 pto.
Proyección del Negocio (el proyecto genera aumento en ventas o mejoras en el proceso productivo)	Alta Media Baja	5 ptos. 3 ptos. 1 pto.
Que ingresos del negocio sean parte del ingreso económico del grupo familiar.	Alta Media Baja	5 ptos. 3 ptos. 1 pto.

#### VI. SELECCIÓN DE PROYECTOS GANADORES:

La selección de los Proyectos Ganadores estará a cargo de un Comité técnico Municipal, integrado por; Administradora Municipal, Director de DIDECO, un/a Profesional de la Municipalidad acorde al área. (Sujeto a modificación):

Se seleccionarán 10 proyectos ganadores y se elaborará una lista de espera con los restantes proyectos, para suplir algún proyecto ganador que no se pueda materializar.

Cabe señalar, que los resultados de selección de ganadoras se entregarán el lunes 31 de julio del 2024.

La profesional de la Oficina de la Mujer **NO** informará anticipadamente acerca de los resultados de la evaluación a ninguna postulante.

#### VII. TRASPASO DE LOS RECURSOS

La Municipalidad de Hijuelas no traspasará dineros en efectivo o documentos a las ganadoras del concurso, el procedimiento será compra por parte del Municipio de acuerdo a sus cotizaciones.

El proceso de compras de los bienes a aportar, se llevará a cabo a través de **Chile Compra, Mercado Público**, por lo que se especifica que los productos a adquirir a través del portal, podrían eventualmente no cumplir con la totalidad de los requisitos y necesidades técnicas solicitadas por las postulantes.



El plazo de implementación de los Proyectos Ganadores será de un máximo de 20 días, a partir de la fecha de la firma del acta de recibir conforme los equipos, herramientas, materiales u otros. Si el proyecto postulado en el Plan de negocios no se implementa en el plazo estipulado, la beneficiaria ganadora deberá devolver lo adjudicado en el proyecto.


**CRONOGRAMA DEL CONCURSO FONDO OFICINA DE LA MUJER MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Convocatoria Fondo Oficina de la Mujer (Difusión redes sociales, entre otros).	1 de julio	7 de julio
Retiro de Bases y formulario.	8 de julio	12 de julio
Recepción de Proyectos (formulario de postulación que anexe los documentos requeridos en sobre cerrado). En Oficina de La Mujer; Manuel Rodríguez 2070, Hijuelas. (Casona)	15 de julio	19 de julio (hasta las 14 horas)
Preselección de los Proyectos.	22 de julio	25 de julio
Exposición ante comisión evaluadora municipal.	26 de julio	29 de julio (Sujeto a posibles modificaciones)
Selección de ganadoras.	30 de julio	30 de julio
Publicación de resultados.	31 de julio	31 de julio

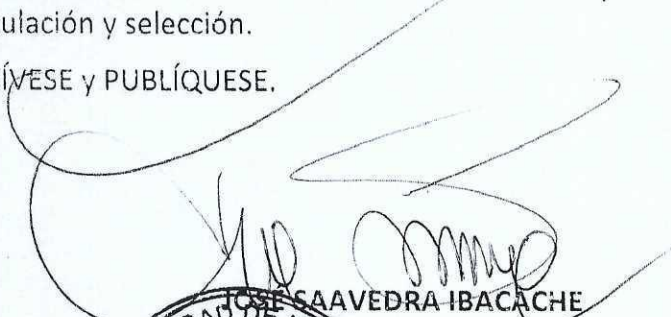
HAY FIRMAS: JOSÉ SAAVEDRA IBACACHE, ALCALDE.

**3.- PASEN** los antecedentes a la Dirección de Desarrollo Comunitario para comenzar con el proceso de postulación y selección.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE.



**CARLOS CAMPOS VICENCIO**  
SECRETARIO MUNICIPAL




**JOSÉ SAAVEDRA IBACACHE**  
ALCALDE